

5

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 291

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Leg. Salguero - Bruglieri - Hamelau
Proyecto de Ley s/ Convalidación dietas de
Legisladores Territoriales correspondientes al
período legislativo 1983 - 1985

Entró en la sesión de: 12-9-86

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



Corre 1

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Convalidanse las Dietas de los Señores Legisladores Territoriales aprobadas por Resoluciones de la Honorable Legislatura Nros. 4/83; 5/83; 674/84 y 83/85 correspondientes al período legislativo 1983-1985.-

Artículo 2º: De forma.-


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto tiene por objeto la regularización de una situación que data desde el mismo momento en que se integra por primera vez esta H. Legislatura, hecho que presumiblemente se origina, de algún modo, en una suerte de inexperiencia ya que dichas remuneraciones fueron establecidas por resolución del H. Cuerpo cuando se deberían haber determinado mediante la sanción de una ley.

Por tal motivo es que se pone a consideración de esta H. Cámara este Proyecto de Ley con el que se pretende salvaguardar de toda irregularidad el accionar y proceder de este cuerpo legislativo.-

JILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR